

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

TOTALÁN

### Edicto

Conforme a lo establecido legalmente y toda vez que el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 ha sido aprobado, definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública de su aprobación inicial en el *BOP* número 226, de 27 de noviembre de 2017, se expone al público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal.

### Estado de ingresos

	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.101.633,79 €</b>
	A-1) OPERACIONES CORRIENTES	685.987,92 €
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	155.602,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.102,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	118.806,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.974,92 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.503,00 €
	A-2) OPERACIONES DE CAPITAL	415.645,87 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	415.639,87 €
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6,00 €</b>
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	3,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018</b>	<b>1.101.639,79 €</b>

### Estado de gastos

	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.082.435,79 €</b>
	A-1) OPERACIONES CORRIENTES	650.439,82 €
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	362.788,82 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	253.351,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	900,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.400,00 €
	A-2) OPERACIONES DE CAPITAL	431.995,97 €
<b>CAPÍTULO VI.</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>416.889,87 €</b>
CAPÍTULO VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.106,10 €
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19.204,00 €</b>
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	19.201,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.101.639,79 €</b>



## Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS	
a) Con habilitación de carácter nacional . . . . .	1
Secretario-Interventor. Grupo A1/A2 . . . . . C. Destino 26	
B) PERSONAL LABORAL	
– Técnico de grado medio y Juzgado de Paz . . . . .	1
– Oficial Servicios Operativos . . . . .	3
– Administrativo oficinas . . . . .	1
– Operario/a limpiador/a. . . . .	2
– Arquitecto técnico (tiempo parcial). . . . .	1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
– Monitor deporte (a tiempo parcial) . . . . .	1
– Monitor dinamizador Guadalinfo ( tiempo parcial) . . . . .	1
– Director/a escuela infantil Azahar . . . . .	1
– Educador/a escuela infantil (tiempo parcial) . . . . .	2
D) TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE JUVENTUD Y CULTURA	
Dedicación parcial (4 horas/día). . . . .	1
Retribución anual: 9.364 euros.	

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en el T. R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En Totalán, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Miguel Ángel Escaño López.

**9882/2017**